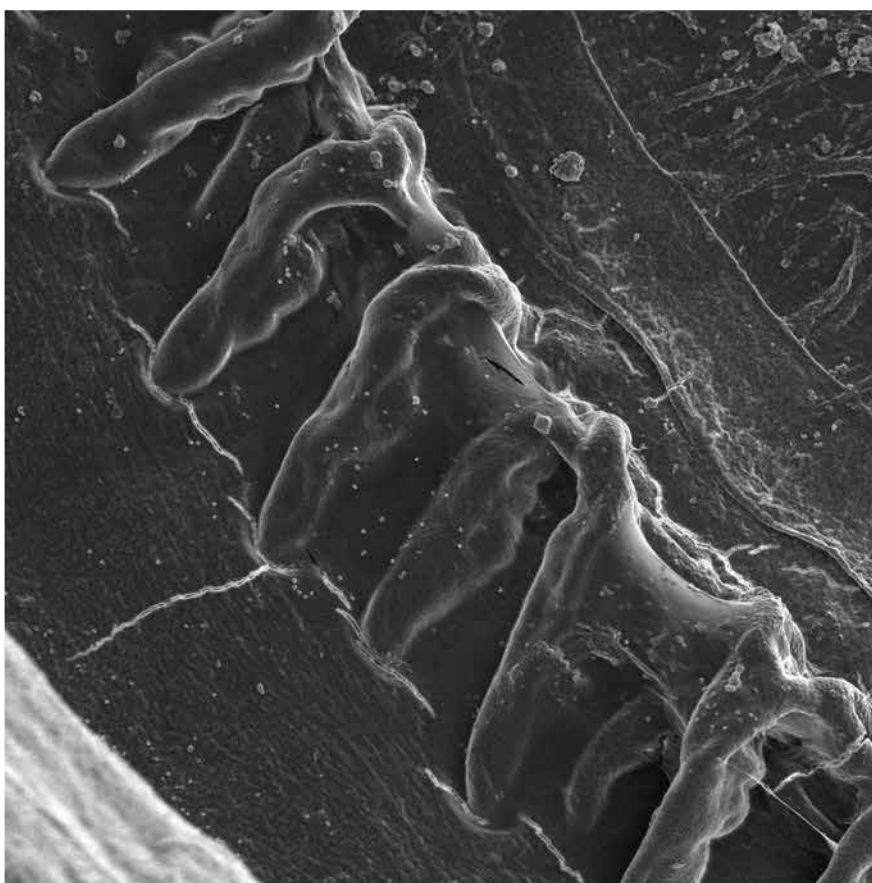


■ **Feto de 20 semanas de desarrollo intrauterino.
disección de cara y exposición de la órbita derecha**

Técnica: Microscopía electrónica de barrido

Procesos ciliares que corresponden a proyecciones digitiformes asociadas entre sí recubiertas por una superficie lisa epitelial



■
Fotografía 3

6/17/2008 11:39:03 AM | HV 15.0 kV | Det ETD | Mag 160x | VacMode High vacuum |
Fotografía realizada en los laboratorios de la Universidad Nacional de Colombia |

 500.0 mm

Zoila Castañeda Murcia, OD, MSc. Universidad El Bosque, Colombia.

© Todos los derechos reservados. Esta fotografía no puede ser reproducida ni total ni parcialmente, sin el permiso previo de la autora.



Artículo original

Proyectando una nación progresista y saludable: los imaginarios nacionales del porfirismo vistos a través del Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos de 1891

Projecting a progressive and healthy Nation: The national imagery of Porfirismo seen through the Sanitary Code of the United Mexican States of 1891

Imaginários nacionais do Porfirismo no Código Sanitário dos Estados Unidos Mexicanos de 1891

Recibido: 18 | 04 | 2017

Aprobado: 20 | 05 | 2017

DOI: <http://dx.doi.org/10.18270/rsb.v7i1.2092>

Resumen

En este trabajo se revisan algunos de los principios que inspiraron el proyecto nacional de un sector de las élites mexicanas durante el porfirato, a partir de una lectura del Código Sanitario expedido a mediados de 1891. Partiendo de una reflexión en torno a los cánones que entonces definían conceptos como ciudadanía y civilización, en este artículo se expone el papel que se le quiso brindar al Código en el intento por consolidar dichos cánones. Lo que se busca es mostrar cómo, más allá de sus inconsistencias, este reglamento quiso contribuir a formular un modelo virtuoso de la nación mexicana.

Palabras clave: salubridad; nacionalismo; porfirato; código sanitario

Abstract

This paper analyses, from a reading of the Mexican Sanitary Code issued in 1891, some of the principles that inspired the national project of a sector of the Mexican elites in the period known as 'El porfirato'. Starting from a reflection on the criteria that defined ideas such as citizenship and civilization, this paper shows the Code's role in the attempt to consolidate these criteria. Its aim is to show how, beyond the inconsistencies, this body of law contributed to imagine a virtuous model of the Mexican nation.

Key words: health; nationalism; porfirato: Sanitary Code

Santiago Galvis-Villamizar

Facultad de Medicina,

Universidad El Bosque.

Bogotá D.C., Colombia.

Correspondencia: sgalvisvi@unbosque.edu.co

Resumo

Este trabalho analisa alguns dos princípios que inspiraram o projeto nacional de um setor das elites mexicanas, a partir da leitura do Código Sanitário de 1981. Neste código, conceitos como civilização e cidadania, norteiam a busca pela construção de um modelo virtuoso de nação mexicana. É assim que a regulamentação sanitária contribuiu a fortalecer um modelo nacional que se discute no texto.

Palavras chave: salubridade, nacionalismo, porfiriato, código sanitário

Introducción

El objetivo central de este artículo es ilustrar, por medio del Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos expedido en 1891, el proyecto nacional que anheló la élite gobernante durante el porfiriato (1876-1910). Como cuerpo de normas dispuesto para operar sobre la población, imaginado como modelo óptimo para el manejo de los asuntos sanitarios en el territorio mexicano, este código fue proyectado como un mecanismo provisto de un profundo sentido político, articulado a una serie de nociones ideológicas y estrategias públicas que buscaban dirigir al país por lo que entonces se denominó la civilización, el orden y el progreso.

Teniendo en cuenta esas circunstancias, este texto busca analizar cómo el Código reprodujo buena parte de las pretensiones de un sector de la élite porfiriana en relación con el porvenir nacional, sintetizando las estrategias adecuadas para normar el comercio, la producción, el tránsito, la administración de la salud, el consumo y la vida privada. Lo que se quiere resaltar es cómo esa iniciativa procuró estimular comportamientos, rutinas y procedimientos sanos que resultaran coherentes con los parámetros morales y técnicos de las élites mexicanas, contribuyendo al fomento de un perfil ciudadano conveniente para el proyecto modernizador del porfiriato.

Con ese propósito, inicio señalando una inconsistencia en la manera en que las élites gobernantes percibían la nacionalidad mexicana para, a partir de ahí, analizar el papel de la salud en el proceso de consolidación del proyecto nacional que prevaleció durante el gobierno de Porfirio Díaz. Posteriormente, propongo una revisión del Código Sanitario, intentando vincular sus objetivos con la imagen ideal de nación que proyectó la dirigencia de finales del siglo XIX. Este análisis parte de una revisión

que se concentra en artículos de prensa publicados entonces, alusivos a la elaboración y promulgación del código. Culmino con una mirada breve a la manera en que ese prototipo nacional impactó más allá del ámbito mexicano, para lo cual se propone un breve análisis de artículos noticiosos publicados en los Estados Unidos.

Inconsistencia de la nación mexicana

Para el momento en que finalmente se decretó la vigencia del Código Sanitario, un asunto importante parecía inquietar a los encargados de discutir sus características y sus alcances. A pesar de que durante el porfiriato se solía insistir en que México hacía acto de presencia en el teatro de las naciones modernas, y en que muchos de sus particularismos culturales no eran sino elementos que reafirmaban su carácter nacional, lo cierto es que para ese momento las clases dirigentes parecían convencidas de la existencia de una población atávica y mayoritaria que mantenía al país en el atraso, rezagado del conveniente ritmo del progreso (1). Ante esa certeza, estos sectores no tuvieron otro remedio que reconocer una profunda inconsistencia en la constitución misma de la nación, aunque aceptando el reto de corregirla lo más pronto posible.

Como se recordará, durante la segunda mitad del siglo XIX, pero más claramente desde la década de 1880, México consiguió fortalecer sus vínculos con el capitalismo internacional. Las políticas de fomento, la buena salud de algunos mercados estratégicos y el incremento en las exportaciones favorecieron la expansión paulatina de ferrocarriles, puertos, caminos y líneas telegráficas, así como el mejoramiento y la adecuación de faros, puentes, pavimentos, mercados, canales, acueductos y otras importantes obras de infraestructura (2,3).

El objetivo principal de semejante esfuerzo fue, en términos generales, superar definitivamente el atraso material que por años había entorpecido el desarrollo económico del país, para así terminar definitivamente con la desintegración política y eliminar las señales de atavismo que supuestamente lo afectaban. Esta aparente sintonía con el espíritu modernizador, sin embargo, no pareció complacer ni a la dirigencia ni a la intelectualidad mexicana; su percepción particular de la realidad les revelaba un país poblado por gentes “abyectas, supersticiosas e ignorantes”, cuya influencia en la vida pública generaba amenazas a las notables conquistas del orden y el progreso. Era tal la aceptación de estos postulados que el propio Andrés Molina Enríquez, reconocido por sus críticas al régimen

porfirista, vio en los indios y mestizos razas inferiores que se caracterizaban por su primitivismo, vulgaridad y deficiencias, situación que los colocaba en un momento de la evolución humana poco desarrollado o, de todas formas, atrasado (4).

Ciertamente, para ese momento, buena parte de las élites mexicanas coincidían en dividir la población según rasgos raciales, morales e intelectuales que determinaban sus atributos y defectos, dándole con ello forma a un orden social jerárquico que definía el grado de inferioridad o supremacía. Una vez dispuestos en ese marco de referencia, la mayoría de los mexicanos emergían articulados a un mismo perfil problemático y deficiente, que reñía con el modelo de ciudadanía demandado por los gestores del proyecto nacional en curso (4,5).

Fueron esas tensiones, precisamente, las que motivaron a la dirigencia mexicana a aventurarse en la inconsistencia mencionada. Su interpretación de la realidad les sugería un profundo desencuentro entre la ansiada comunidad de ciudadanos temperantes, trabajadores, cultos y comedidos, y el país rural, analfabeto, mestizo y pobre que conformaba la mayoría de los mexicanos. Se trataba, para utilizar nociones vigentes entonces, de un cisma sumamente pronunciado que realizaba la diferencia entre la nación civilizada y la nación bárbara.

Esa aparente tensión no fue, desde luego, un rasgo exclusivo del proyecto nacional que defendieron las élites mexicanas al finalizar el siglo XIX. Por lo general, los estados nacionales modernos han resultado en una compleja configuración articulada sobre matices y desavenencias, siendo la distancia entre la comunidad imaginada y la realmente existente una de sus principales características. Como resaltó Benedict Anderson en su emblemático estudio sobre el tema, la nación es una comunidad política imaginada circunscrita a una serie de límites y convenciones: comunidad, porque se concibe en términos de un “compañerismo profundo y horizontal” que rebasa las desigualdades que le son inherentes, e imaginada, porque su sentido de comunión depende de la capacidad de sus miembros para proyectarse como parte de un mismo sistema (6). Bajo esta perspectiva, pensar la nación siempre ha supuesto una comunidad de ciudadanos cuyas características no pueden ser directamente corroboradas, solo imaginadas y proyectadas.

Inmersas en un contexto dominado por nociones positivistas que reclamaban el triunfo de la civilización y el abatimiento definitivo del atraso, las élites porfirianas dieron como un hecho que la nación debía sustentarse en una comunidad con cierta homogeneidad cultural,

política, económica y étnico-racial (7); imaginaban un ciudadano virtuoso, moral y físicamente habilitado para digerir las transformaciones que tenían lugar en un tiempo y espacio que entendían universal y progresivo (8,9), muy distinto del que estos personajes identificaban a diario en cualquier rincón del país. En síntesis, la dirigencia asumía que la mayoría del pueblo mexicano era una articulación de deficiencias y limitaciones físicas, morales e intelectuales, contrario al arquetipo que supuestamente debía conducir a la nación por el sendero del orden, la civilización y el progreso.

Y fue precisamente esa sensación la que animó al gobierno de Porfirio Díaz a impulsar acciones que contrarrestaran los elementos nocivos para su proyecto nacional. Además de favorecer el desarrollo material y técnico, y la infraestructura del país, la dirigencia formuló estrategias encaminadas a regular la vida social e influir en las rutinas y las conductas de los individuos, buscando con ello promover una ciudadanía que contribuyera a situar a México en el horizonte de las naciones más adelantadas del planeta. Dentro de este conjunto de estrategias, el fomento de la buena salud tuvo un papel más que destacado: se le interpretaba como una poderosa herramienta con la capacidad de “transformar a los individuos en habitantes saludables, trabajadores y útiles” y, al país, “en un espacio sano, cómodo y limpio” (10).

Al respecto, hay que tener en cuenta el impacto que estaban teniendo, al finalizar el siglo XIX, las nuevas teorías sobre el tratamiento de la enfermedad, el reconocimiento que se le hacía a los saberes médicos como instrumentos para el ejercicio del gobierno, y el prestigio ascendente que había alcanzado el saber científico. Este giro obedecía a las transformaciones ideológicas, económicas y tecnológicas que impactaban el ámbito internacional. Como ha resaltado Michel Foucault, desde finales del siglo XVIII la medicalización del cuerpo social fue un fenómeno que tendió a popularizarse en occidente: el despliegue de mecanismos para medir los nacimientos y las muertes, la disposición de funcionarios encargados de vigilar las condiciones de salud en las diversas poblaciones y la formulación de códigos enfocados en regular las actividades mercantiles e industriales, fueron algunas de las estrategias que convirtieron el cuerpo individual en blanco de políticas colectivas (11).

En lo que al ámbito mexicano se refiere, este tipo de técnicas se empezaron a popularizar en el ocaso del periodo colonial, aunque con el transcurrir del tiempo resultó evidente su tecnificación y mejoramiento. Cada

vez fue más común apreciar el despliegue de estrategias para contrarrestar estragos como los que ocasionaban las mortíferas epidemias de viruela, paludismo y fiebre amarilla (2,12), así como la incorporación de novedades tecnológicas asociadas al desarrollo paulatino de la microbiología y la epidemiología.

Al respecto, son ilustrativas las políticas oficiales para promover la higiene y la salubridad en zonas como la Ciudad de México, Yucatán, Veracruz y los puertos sobre el Océano Pacífico: escenarios centrales dentro de la estructura comercial del país y puntos estratégicos para ejercer el control político y social de la república. En estos lugares se impulsaron estrategias como el aseo de calles y acequias, la construcción de desagües, la desecación de pantanos, la realización de visitas médicas y la desinfección de habitaciones. Durante la epidemia de peste bubónica que afectó al puerto de Mazatlán en octubre de 1902, por ejemplo, las autoridades locales desplegaron un ambicioso plan de contingencia que incluyó, entre otras medidas, la vacunación forzosa, el levantamiento de estaciones sanitarias en los caminos que salían de la ciudad, la emisión de certificados de salud para permitir el libre tránsito, la organización de brigadas facultadas para revisar las casas en busca de enfermos, la incineración de habitaciones contagiadas y el establecimiento de un riguroso cordón sanitario que supuso la clausura temporal del puerto (2).

Paralelamente, hay que destacar la legitimidad que, en ese momento, rodeaba al conocimiento científico y a las instituciones encargadas de promoverlo y reproducirlo. En un contexto en el cual la educación práctica y el positivismo eran percibidos como fuentes inagotables de progreso, resulta coherente imaginar la aceptación que pudieron llegar a tener los argumentos de médicos y especialistas.

Este panorama nos permite entender por qué el fomento de la salud y de la higiene emergieron como mecanismos que efectivamente promovían el tipo de ciudadanía al que aspiraba el régimen porfirista; el Estado parecía confiar en la capacidad de estos mecanismos para transformar sectores amplios de la población, en especial, aquellos comúnmente asociados a comportamientos atávicos e incivilizados. Producto de esa confianza, inscrita en un proceso de tenor internacional, las élites gobernantes plantearon una serie de procedimientos y políticas encaminadas a solucionar los problemas sanitarios que afectaban las ciudades, los puertos y los caminos del país; a fin de cuentas, era este tipo de medidas las que consideraban óptimas para zanjar esa inconsistencia sobre la cual, aseguraban, estaba constituida la nación mexicana.

Código Sanitario de 1891: una herramienta del progreso

El compromiso con las iniciativas dirigidas a modificar las condiciones de salud que dominaban el 'atávico' contexto mexicano, y la confianza en que esta clase de medidas eran las que podían garantizar el afianzamiento de una nación moderna y vigorosa, animó a los legisladores a decretar la expedición de una normativa sanitaria compatible con las demandas que al respecto tenía la federación. Hay que recordar que durante el porfiriato se promulgaron y modificaron un gran número de leyes y ordenanzas relacionadas con el funcionamiento de la justicia, los ferrocarriles, los impuestos y los aranceles, los correos y las instituciones de crédito (13), todas ellas bajo el espíritu de la modernización del Estado y la sociedad. En ese contexto, el Código debe entenderse como parte de un esfuerzo más amplio por transformar la estructura institucional del país.

La decisión, adoptada en los últimos meses de 1889, abrió un nutrido debate sobre cuáles debían ser los criterios para redactar un reglamento nuevo y decoroso; los especialistas estimaban necesario consultar legislaciones similares vigentes en otras partes del mundo, aunque teniendo en cuenta las características de un ámbito que se antojaba complejo y, sobre todo, matizado por las costumbres de una población diversa. La confección del código fue un proceso pausado y exigente que requirió de múltiples revisiones y que, finalmente, se concluyó en julio de 1891 después de que el presidente Díaz diera su consentimiento definitivo (14).

Embarcarse en un proyecto de tal envergadura no fue, desde luego, un capricho que de repente asaltó a la inquieta dirigencia porfiriana; la formulación de códigos y protocolos orientados a regular asuntos que se entendían vinculados al ámbito de la salud, era entonces una práctica frecuente en el mundo, a tal punto que muchos de estos reglamentos se utilizaban para mediar cuestiones fundamentales de la vida cotidiana, como el consumo, la sexualidad y el comercio.

Recordemos que desde mediados del siglo XIX las potencias coloniales se habían sentado a discutir la estandarización de los mecanismos para salvaguardar la salud de las poblaciones del planeta, en particular, de aquellas que se encontraban vinculadas a los circuitos mercantiles de gran valor estratégico. La primera Conferencia Sanitaria Internacional, celebrada en París en julio de 1851, inauguró una serie de debates donde delegados y expertos discutían alrededor de teorías

nosológicas, novedades técnicas y mecanismos eficientes para detener epidemias como las del cólera y la fiebre amarilla; estos, sin embargo, solían verse empujados por los intereses de las partes involucradas y en pocas ocasiones generaban acuerdos sustanciales. La polémica sobre la implementación de cuarentenas, por ejemplo, cuya relevancia adquirió dimensiones planetarias tras la apertura del canal de Suez en 1869, no vino a resolverse parcialmente sino en la conferencia que se celebró en Venecia a principios de 1885; en esa ocasión, los representantes de Inglaterra y Francia finalmente coincidieron en la necesidad de aplicar cuarentenas como método para contener la propagación de enfermedades, aunque únicamente sobre aquellas embarcaciones que transitaran entre oriente y occidente (15,16).

Fue en ese contexto en el que se preparó y promulgó el código de 1891. Consistía en una compilación de cuatro libros divididos en capítulos y artículos; era un texto profundamente técnico lleno de detalles, dirigido más a un público especializado que al grueso de la población mexicana.

El primer libro se ocupaba de “la sanidad marítima, los puertos, los lazaretos, la sanidad de las poblaciones fronterizas, la sanidad de los Estados y la estadística médica”, lo que revela un esfuerzo por legislar sobre aquellos espacios que resultaban estratégicos para los intereses políticos y económicos de la federación. Allí se hacía particular énfasis en la inspección de buques, en la aplicación de cuarentenas, en las condiciones en las que tenían que funcionar los puertos y en el control estadístico de “nacimientos, matrimonios, defunciones, movimiento de enfermos en los hospitales y los de las enfermedades infecto-contagiosas” (17).

El segundo libro se refería a la administración sanitaria en el Distrito Federal y en los territorios federales de Tepic y Baja California, aunque el acento estaba puesto en la Ciudad de México. En él se legislaba sobre casi todos los elementos que tuvieran que ver, no sólo con la higiene y la salubridad, sino también con la vida privada de los habitantes. Esta sección resultaba excesivamente detallada en determinar dónde y cómo se podían construir habitaciones, escuelas, templos, teatros, fábricas y depósitos; indicaba bajo qué condiciones se debían comercializar alimentos, bebidas, medicinas y sustancias de tipo industrial; regulaba el funcionamiento de cementerios, mataderos, basureros y mercados, ocupándose también del tratamiento de carnes, cadáveres y desperdicios. De la misma manera, identificaba establecimientos peligrosos, insalubres e incómodos, a los cuales les practicaba una profunda

diseción técnica que fijaba cuáles eran los materiales ideales que debían emplearse, las dimensiones que debía tener el lugar y la distribución de su mobiliario. Por mencionar tan solo un ejemplo, el capítulo dedicado a las “habitaciones y escuelas” estableció que, antes de edificar cualquier construcción, era necesario sanear cuidadosamente el terreno, luego había que asegurarse de que los muros y los techos fueran del material y grosor necesarios para evitar los cambios bruscos de temperatura, y que el suelo estuviera a un nivel más elevado que el de la calle; igualmente se estableció que:

“[...] En las casas de vecindad, en los hoteles, mesones, casas de huéspedes y dormitorios públicos que se construyan ó reconstruyan, todos los cuartos tendrán cuando menos un cubo de 20 metros y una ventana que comunique con el aire exterior, y si esto no fuere posible, la ventila o ventilas que fueren necesarias para asegurar la fácil renovación del aire. El área total de la ventana o ventanas de cada cuarto, que comunique con el aire exterior, será por lo menos de una décima parte de la planta de dicho cuarto [...]” (17).

El tercer libro, entre tanto, mencionaba las sanciones que les esperaban a quienes incumplieran lo establecido en el código. En apenas seis cuartillas se determinaron las multas, los días de cárcel que debían pagar los infractores y otras consecuencias como el cierre de fábricas y talleres, indicando de paso qué sección de la autoridad era la encargada de imponer tales castigos. Al parecer, muchas de las sanciones económicas alcanzaban montos que la mayoría del público era incapaz de pagar, por lo que muchos de los infractores terminaban pasando algunos días en el calabozo local. Finalmente, el último libro tocaba algunos aspectos relacionados con procedimientos y asuntos jurídicos bastante concretos, aunque sin extenderse demasiado al respecto.

Fue en estos términos que la administración porfirista presentó, ante la sociedad, una nueva herramienta encaminada a promover el orden y el progreso de la república. A juicio del doctor Eduardo Liceaga, presidente del Consejo Superior de Salubridad, el código dotaba al ejecutivo de los instrumentos idóneos para proteger la salud de los mexicanos, así como para salvaguardar las fronteras y la soberanía del territorio (14). Igualmente, señalaba Liceaga con satisfacción, este conjunto de normas incrementaba el poder de la administración federal para vigilar ámbitos eminentemente privados, y obligaba a “los médicos, directores de colegios, jefes de talleres, fábricas e industrias y aun a los jefes de familia” a declarar sobre la existencia de enfermedades para así controlar su propagación (18).

Aparentemente, las autoridades sanitarias percibían al código como un instrumento que podía emplearse para defender los intereses del país, y como un excelente mecanismo de gobierno que contribuiría a ejercer un control social mucho más efectivo. Nació, a juzgar por el entusiasmo de personajes como Liceaga, una herramienta adecuada para subsanar las fisuras del proyecto nacional en curso, y para contribuir a esa incesante búsqueda de orden y progreso.

El código ante el público: la proyección de una nación civilizada

No obstante el entusiasmo que la expedición del código pudo generar entre los sectores afines al gobierno, las opiniones del público al respecto no se limitaron a reproducir un optimismo desmedido. Así como existieron posturas que lo percibieron como un valioso instrumento coherente con los anhelos de modernidad, e inmensamente útil para mejorar las condiciones de sanidad en la república, hubo quienes lo consideraron un proyecto demasiado ambicioso con sospechosos propósitos autoritarios. Fue a través de la prensa que se ventilaron buena parte de estas opiniones, revelando un interesante debate en torno a sus alcances y limitaciones.

Quienes reconocían sus bondades defendieron, al menos, tres argumentos: primero, que este código en particular era definitivo para mejorar la deficiente salud del pueblo; segundo, que su aplicación garantizaba un porvenir promisorio para el conjunto de la población; y tercero, que su entrada en vigencia convertía a México en una nación a la medida del orden anhelado, haciéndolo partícipe de una tendencia universal e irreversible.

La articulación de estos tres racionamientos tenía un origen bastante claro. Desde el siglo XVIII, la idea de salud y limpieza se empezó a asociar con el refinamiento y la cortesía; fue entonces que la realeza y la burguesía europeas adoptaron una serie de rutinas que involucraban el baño frecuente, la aplicación de perfumes y el gusto por espacios amplios y ventilados, promoviendo un proceso de socialización que aspiraba transformar la idea del “ser limpio” en la figura de un ciudadano moralmente bueno (19,20). En México, esta clase de premisas gozaron de popularidad ascendente. En el transcurso del siglo XIX, fue cada vez más común encontrar medios impresos que promovían costumbres asépticas y comedidas; como estrategia pedagógica, la higiene se planteaba “la férrea disciplina de los cuerpos desaseados”, siendo el pueblo el principal blanco de sus acciones (10).

La promulgación del Código Sanitario, dotado de un importante componente higienista, no hizo sino institucionalizar inquietudes previas. Varios sectores de la prensa alabaron su naturaleza virtuosa, pues lo percibían como un instrumento orientado a tratar “la salud de las razas de hoy” (21). Francamente, esa noción de salud aludía más a una articulación de variables, en cuyo interior aparecían involucrados el fomento de valores morales, el abandono de costumbres consideradas sucias y arcaicas, y la defensa de intereses colectivos. Como subrayaba la redacción de un reconocido diario capitalino:

“[...] La expedición del Código Sanitario será un timbre de honor para el señor Lic. D. Manuel Romero Rubio, Secretario de Gobernación, por haber afrontado, en beneficio público, opiniones muy arraigadas en personas por lo demás muy ilustradas, añejas preocupaciones, nocivas costumbres, y sobre todo, intereses egoístas y depravados, enteramente rebeldes a la justicia y refractarios a la humanidad. Si á esto se agrega, que el mismo Sr. Romero Rubio, como propietario, por ejemplo, sufrirá los gastos que más o menos tarde, le generen las disposiciones generales del Código mencionado, fácil es comprender que sólo se ha guiado por el interés general, que, bien entendido, no es en verdad sino la suma de los intereses particulares [...]” (22).

El argumento en torno a que el código podía liquidar señales evidentes de atraso en favor de los intereses comunes, contribuyó a perfilar la existencia de un porvenir del cual dependía el fortalecimiento de la nación. Si, como señalaba uno de los diarios citados, la buena salud de las razas de hoy constituía un motivo de orgullo, también lo era el fomentar “las fuerzas de los hombres del mañana” (21). Ciertamente, estaba presente la tesis de que formar y moldear al pueblo en el presente aseguraba su adecuada reproducción en el futuro, principio asociado a las teorías eugenésicas tan populares desde la segunda mitad del siglo XIX. Fundamentada en las ideas de personajes como Francis Galton, la eugenesia se tornó en un atractivo instrumento que prometía encauzar las poblaciones del futuro; de acuerdo con su postura más “blanda” y moderada (23), bastaba con intervenir el medio, construir un contexto que garantizara el correcto engendramiento y encauzar al individuo por un sendero de provecho para, de ese modo, asegurar la construcción de “una vida nacional vigorosa”. Suponía, al mismo tiempo, la exclusión de porciones importantes de la población, de aquellos tomados como desviados, problemáticos e incorrectos (24).

La vigencia de estos postulados puede explicar por qué aquellos que expresaron sus puntos de vista en la prensa de la época, relacionaban la transformación de los hábitos del pueblo con un porvenir promisorio para México. En la medida en que su interpretación del mundo estaba sustentada en una lógica evolucionista, sus opiniones apelaban a argumentos en los cuales la exclusión del rezagado debía servir de base para consolidar el proyecto nacional. Al respecto, la siguiente nota de prensa resulta contundente:

“[...] Cuando la pobreza no riña con el aseo, y la ilustración y la prosperidad hagan apreciar más la salud y la vida, entonces nuestra raza mejorará físicamente, alcanzando esa mejoría á lo moral y á lo intelectual, y la posteridad y la historia agradecerán al ilustrado Secretario de Gobernación, Sr. Lic. D. Manuel Romero Rubio, lo mismo que al patriota y progresista Presidente de la República, Sr. General Porfirio Díaz, el haber expedido ese Código Sanitario, que marcará la regeneración física de nuestra raza, y la disminución de esos diez y siete millares anuales de ciudadanos, con que hoy contribuye, solamente la capital como contingente de sangre en ese terrible combate por la existencia, contra miríadas de microbios, más terribles que las legiones de genios perversos en la mitología de los antiguos Persas. La Ciencia habrá vencido al mal. Minerva habrá vencido sobre Arhimanes [...]” (25).

Finalmente, entre las cualidades que se le reconocieron al Código Sanitario estaba su capacidad de inscribirse en una tendencia internacional que, como señalé con anterioridad, fomentaba la elaboración de normas cimentadas en principios científico-técnicos universales y aparentemente incuestionables. Para el caso que nos ocupa, su estrecho vínculo con la práctica científica –especialmente la medicina, la bacteriología y la higiene–, y el hecho de que en su elaboración se hubieran tenido en cuenta los adelantos que en la materia aplicaban “repúblicas más avanzadas”, situó al mencionado código en un peldaño privilegiado dentro del espectro de saberes que entonces prevalecían en México. Al parecer, existía la percepción de que esta nueva herramienta estaba capacitada para atajar “las tropelías y las horrendas hecatombes”, al “mayor asesino y al más incansable ladrón de propiedades”: la suciedad (26).

De alguna manera, la aprobación del nuevo código ubicó los esfuerzos de las autoridades mexicanas dentro de la cruzada mundial contra la insalubridad, esto es, dentro de la lucha civilizadora, en la cual ciencia y razón buscaban derrotar el atraso y la ignorancia. Estaba claro que las nuevas exigencias del capitalismo internacional obligaban al país a adoptar protocolos

sanitarios modernos, para así evitar la propagación indiscriminada de epidemias y enfermedades contagiosas. Sin embargo, también estaba presente el deber de proteger los intereses nacionales de enemigos invisibles, como lo eran los microorganismos y las conductas y hábitos impropios.

Ahora bien, en la medida en que el Código Sanitario no tuvo una recepción del todo unánime, fracciones del público declararon su incredulidad y desconfianza. Consideraban, por un lado, que se trataba de un mecanismo pretencioso sin probabilidades de éxito; por el otro, había quienes lo entendían como un instrumento que fortalecía el poder de la administración de Díaz, atentando directamente contra el orden constitucional establecido. Revisemos el tenor de estas opiniones con más detalle.

En primer lugar, parecía evidente que ni la policía, ni los funcionarios sanitarios, ni las autoridades federales y locales estaban en condiciones de hacer cumplir una normativa tan extensa y detallada; los recursos limitados y las arraigadas costumbres de la población generaban dudas de su efectividad, suscitando reacciones por parte de distintos sectores de la opinión. Al respecto, basta revisar lo que escribía un articulista, quien incrédulo de los alcances del código, reprodujo su pesimismo de la siguiente forma:

“[...] Por ahí acaba de expedir el Ministerio de Gobernación un Código Sanitario con el que, según creen algunos periódicos, se salvará la situación y nuestra ciudad, esta ciudad de los tifos y fiebres palúdicas, que no de los palacios, se tornará en algo más que Edén donde las gentes se morirán de puro viejos. Todo esto y más que se nos diga lo aceptaremos de buen grado; pero la verdad es que mientras no se verifique el cabal saneamiento de la ciudad, el código y otros mejores que se publiquen no serán más que letra muerta [...]” (27).

No era una inquietud reciente. De hecho, parecía ser una percepción constante de amplios sectores de la sociedad, quienes veían con desencanto que la legislación y la realidad eran ámbitos contradictorios y profundamente divorciados. Tal cosa ponía en tela de juicio la efectividad que podían tener las medidas encaminadas a transformar los comportamientos de la población, así como las intenciones de adaptar la infraestructura urbana y mercantil a las exigencias del progreso. Por lo tanto, para ciertas franjas del público no resultaba del todo convincente que el Código Sanitario pudiera, por sí solo, contribuir a solucionar los problemas sanitarios ni, mucho menos, las inconsistencias de la nación.

Del mismo modo, se produjeron críticas respecto a las atribuciones delegadas a las autoridades sanitarias. En la medida en que la legislación sólo permitía la aplicación del código en la Ciudad de México y en los territorios de Tepic y Baja California, fueron diversas las opiniones que cuestionaron las pretensiones del ejecutivo de convertirlo en un instrumento federal. Recordemos que la Constitución restringía el poder central sobre los Estados, dando potestad a los gobernadores locales en asuntos muy concretos, como los que aplicaban al ámbito de la sanidad. Por esa razón, varios artículos de prensa pusieron en tela de juicio la ostentosa denominación de Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos, pues a su parecer se trataba de leyes que no consideraban las realidades provinciales y que mancillaban el orden constitucional. Al respecto, una nota de prensa denunciaba que:

“[...] Ninguna ley autorizaba á la Secretaría de Gobernación para hacer extensivo á los Estados lo que podía dictar única y exclusivamente para el Distrito Federal y los Territorios [...] Se ve, pues, que desde el punto de vista constitucional, se ha transgredido la ley; desde el punto de vista científico se ha transgredido á la Higiene. Establecer preceptos higiénicos generales meditando sólo en el Distrito Federal, es el colmo del absurdo [...] Ya veremos si en punto á la higiene se puede cumplir cuanto indica el Código Sanitario; de no verificarse ese cumplimiento, habrá quedado perfectamente demostrado o qué fue inútil ó cuando menos inoportuno [...]” (27).

Es posible que estas tensiones hicieran parte de un contexto mucho más amplio, en el cual el régimen porfirista buscaba fortalecer su control sobre todos los ámbitos de la vida republicana, encontrando en su camino la oposición de líderes locales que no estaban dispuestos a ceder la autonomía alcanzada. Sin embargo, queda claro que para el Estado mexicano era primordial establecer una vigilancia efectiva sobre todos aquellos focos que, desde su punto de vista, podían afectar los intereses del proyecto nacional imperante. En este caso, nos estamos refiriendo a los agentes que deterioraban la salud, que interrumpían el comercio y que degeneraban a un pueblo que, se suponía, debía seguir el rumbo que trazaba el progreso.

Un vistazo desde afuera: México porfirista en la prensa norteamericana

Entender el verdadero impacto que tuvo el Código Sanitario de 1891 en la sociedad mexicana requeriría un trabajo mucho más ambicioso que el acá expuesto. Sin

embargo, y en función del propósito de este artículo, resulta útil explorar algunas de las reacciones que reprodujeron la idea general que México se encaminaba por la senda del orden y el progreso. Para ello, planteo una breve descripción de algunos artículos publicados en la prensa estadounidense, en los cuales aparece estampado el prototipo de nación al que aspiraba el gobierno de Porfirio Díaz. El objetivo de esta aproximación es echar un vistazo desde afuera, y así analizar cuál fue la imagen de México finisecular que logró trascender las fronteras, en particular, sobre temas relacionados con la sanidad y la higiene.

De entrada, hay que reconocer que una aproximación a la prensa extranjera no es garantía de imparcialidad. Muchas veces, la información que publicaban estos diarios era previamente filtrada y escogida, ya fuera por cables oficiales, por corresponsales próximos al gobierno o por las propias redacciones de medios. Sin embargo, y más allá de una discusión sobre el oficio periodístico, lo cierto es que algunos de estos artículos construyeron una imagen sobre el estado sanitario de México y, en general, sobre las condiciones en las cuales avanzaba el proyecto porfirista.

La sensación que dejan la mayoría de referencias que aparecieron en la prensa consultada durante los años en que se aprobó el Código Sanitario, es que el país asistía a una profunda transformación que, en términos concretos, significaba prosperidad económica, estabilidad política y desarrollo de la infraestructura vinculada al comercio. Los cables hacían alusión a un ambiente de relativa paz en el cual la alta sociedad frecuentaba banquetes y reuniones, declamaba discursos y concretaban atractivos negocios (28).

Bajo encabezados como “Good words for Mexico” y “A revival of business in the neighboring Republic”, la prensa extranjera reprodujo muchas de las impresiones del presidente Díaz acerca del estado de la nación. En ellas se señalaban los logros alcanzados en los últimos años, haciendo énfasis en el desarrollo de la infraestructura, y en las buenas condiciones que existían para la acumulación de capital y para el comercio (29). “Capitals have been flowing in from every part of the world”, así describía la situación de México el señor Walter S. Logan, en un homenaje a Matías Romero realizado en el Club Democrático de la ciudad de Nueva York. Ahí mismo, resaltaba cómo se habían construido casi cuatro mil quinientas millas de ferrocarriles; se destacaba que las minas, los bosques y los campos estaban produciendo en abundancia; y se exaltaba el papel de Porfirio Díaz como el precursor de la educación y la civilización en México; al respecto Logan aseguró:

"[...] I will say that during the last fifteen years there has been no man upon the face of the earth, be he King or Czar, ruler of a monarchy or of a republic, whose personality has stood for so much, whose personal influence has been given to accomplish such a work for good as Porfirio Díaz. Of him, more truly than any other living man, may it be said that he is a nation-maker [...]" (30).

En lo que se refiere al ámbito de la salud, resulta significativa la aparición de un artículo en el cual se transcribe un discurso de Díaz ante el Congreso mexicano. Allí se menciona al Código Sanitario como uno de los elementos que "han contribuido al progreso del país y al desarrollo de sus elementos naturales, sin la precipitación de ningún tipo de convulsiones, y consecuentemente, sin el riesgo de crisis o pánicos". Su promulgación fue equiparada, en ese momento, con la reforma al código penal, con el mejoramiento del sistema educativo, con el progreso de la minería y con el florecimiento de la agricultura (31).

También resulta llamativo que, en la década de 1890, México fuera la sede de al menos dos eventos internacionales que abordaban el tema de la salud: el Congreso Médico Internacional de 1892, y el Congreso Médico Panamericano de 1896. La prensa norteamericana reseñó estos dos eventos en sus páginas, y destacó el papel de México como un país con la capacidad de establecer un diálogo con sus pares en otras latitudes. De acuerdo con los articulistas, este tipo de actos constituían una oportunidad para intercambiar impresiones sobre los adelantos científicos y técnicos que tenían lugar en el mundo, configurando así una comunidad universal con la potestad de establecer verdades e identificar errores (32,33). Además, este tipo de eventos indicaban cuál era "el lugar que ocupaba el país entre las naciones civilizadas del planeta", reafirmando el anhelo de la dirigencia por participar de una tendencia civilizadora que, como vimos, establecía un modelo de vida, unos hábitos y una moral determinados (34).

De esta manera, la prensa internacional reprodujo constantemente el imaginario nacional que proyectó la élite porfirista. Si bien esto no significa que haya sido el único referente que existió sobre el país, queda claro que las ideas respecto a que México atravesaba por un proceso de profunda transformación, gracias a un gobierno progresista, trascendieron las fronteras nacionales. En ese esfuerzo por configurar una sociedad que respondiera a las exigencias de los nuevos tiempos, el Código Sanitario de 1891 fungió como una herramienta efectiva; su promulgación hizo parte de un grupo de políticas y acciones cuyo principal

objetivo fue resolver esa tensión que tanto inquietaba a la dirigencia mexicana: había llegado el momento de civilizar al país.

Conclusiones

La promulgación del Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos debe entenderse en el marco de una política mucho más amplia, cuyos lineamientos estaban trazados de acuerdo con un objetivo general: era necesario civilizar al país para ponerlo en sintonía con los postulados del progreso. Esa aspiración impactó el proyecto de la dirigencia porfirista, que concibió un imaginario nacional atravesado por categorizaciones de lo que debían ser los habitantes y el territorio. El prototipo de ciudadanía se definió en términos de disciplina, productividad, educación, limpieza y temperancia; por su parte, la geografía se asumió como fuente de riqueza y prosperidad, lo que justificó la explotación de sus recursos y la integración física de sus puntos estratégicos. En ese momento, la nación mexicana debía constituirse según los principios de la modernidad capitalista para, de esa manera, participar de un movimiento universal que obedecía a la lógica del progreso.

Como parte de las herramientas que contribuirían a consolidar ese proyecto, el Código Sanitario fungió como una guía práctica para sanear un pueblo y un territorio que, precisamente, se percibían sucios y malsanos. Dichos factores eran considerados una barrera para el progreso, pues, además de minar la productividad y los flujos comerciales en la república, reproducían comportamientos y hábitos asociados a un estado bárbaro y atávico.

Sin embargo, el Código Sanitario, al igual que el proyecto nacional porfirista, imaginó un país que no correspondía a la realidad. Sus disposiciones estaban enfocadas en un mundo eminentemente urbano y tecnificado, dominado por los artefactos del comercio internacional, y por la infraestructura de puertos y ciudades. La multiplicidad de normas, multas y artículos especializados estaba destinada a intervenir ferrocarriles, fábricas, astilleros y mercados, dejando de lado un ámbito rural dominante que también tenía carencias en materia de saneamiento.

Por eso, la inconsistencia que motivó las políticas oficiales, en aras de consolidar una nación moderna, no desapareció de la realidad mexicana. Y no tenía por qué hacerlo, pues desde un principio el imaginario nacional fue concebido sobre una contradicción: se

pretendía construir una comunidad homogénea sobre un universo de diversidad. El Código resultó ser un testimonio de la sociedad que imaginaban las élites finiseculares en México y no un reflejo fidedigno de la realidad en que vivían. Esta idea final puede resultar útil para pensar la forma como hemos construido y seguimos construyendo las políticas en salud y, particularmente, sobre nuestra capacidad de entender los contextos en que vivimos.

Conflictos de interés

El autor declara no tener conflictos de interés.

Referencias

1. Pérez Montfort R. Avatares del nacionalismo cultural. México: CIDHEM; 2000. p. 35-42
2. Carrillo AM. ¿Estado de peste o estado de sitio?: Sinaloa y Baja California, 1902-1903. *Historia Mexicana*. 2005;54:1049-103.
3. Agostoni C. Monuments of progress: Modernization and public health in Mexico City, 1876-1910. Calgary: University of Calgary Press; 2000.
4. Molina Enríquez A. Los grandes problemas nacionales. Segunda edición. México: Era; 1979.
5. Monsivais C. La nación de unos cuantos y las esperanzas románticas. En: Aguilar H, editor. En torno a la cultura nacional. México: INI-CNCA; 1990.
6. Anderson B. Comunidades imaginadas. México: Fondo de Cultura Económica; 1993. p. 63-76.
7. Gómez JJ, & Rozat DG. Los caminos del racismo en México. Puebla. Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, BUAP; 2005.
8. Castro S, Lander E, editores. La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas. Primera edición. Buenos Aires: CLASCO; 1993.
9. Echeverría B. La modernidad de lo barroco. México: Era; 2000.
10. Agostoni C. Salud pública y control social en la Ciudad de México a finales del siglo diecinueve. *Historia y Grafía*. 2001;17:73-97.
11. Foucault M. Historia de la medicalización. *Educación Médica y Salud*. 1977;11:3-25.
12. Cooper, DB. Las epidemias en la Ciudad de México, 1761-1813. México: IMSS, Colección Salud y Seguridad Social – Serie Historia; 1980.
13. Fix-Fierro H. Porfirio Díaz y la modernización del Derecho mexicano. En: Hernández MP, editora. Porfirio Díaz y el derecho. Balance Crítico. México: UNAM; 2015. p. 15-32.
14. Álvarez J. Historia de la salubridad y de la asistencia en México. México: Secretaría de Salubridad y Asistencia; 1960.
15. Ministère des Affaires Étrangères. Procès-verbaux de la Conférence Sanitaire Internationale ouverte à Paris le 27 juillet 1851. Paris: Imprimerie Nationale; 1852.
16. Protocoles et procès-verbaux de la Conférence Sanitaire Internationale de Venise, inaugurée le 5 janvier 1892. Roma: Imprimeire Nationale de J. Bertero; 1892.
17. Secretaría de Gobernación. Código sanitario de los Estados Unidos Mexicanos. México: Imprenta de la Patria de I. Paz; 1891.
18. Liceaga E. Mis recuerdos de otros tiempos. Obra póstuma. Arreglos, preliminar y notas por el Dr. Francisco Fernández del Castillo. México: Talleres Gráficos de la Nación; 1949.
19. Vigarello G. Lo limpio y lo sucio. La higiene del cuerpo desde la Edad Media. Madrid: Alianza; 1991. p. 123-202.
20. Di Liscia MS. Colonias y escuelas de niños débiles. Los instrumentos higiénicos para la eugenesia en la primera mitad del siglo XX en Argentina. En: Di Liscia MS, Bohoslavsky E, editores. Instituciones y formas de control social en América Latina, 1840-1940. Buenos Aires: Prometeo; 2005. p. 93-113.
21. La redacción. Oficial. *El monitor republicano (México)* 1891 jul 22: p:2.
22. La redacción. El código sanitario. *El siglo diez y nueve (México)* 1891 ago 10: p:1.
23. Stepan NL. The hour of Eugenics: Race, gender, and nation in Latin America. Ithaca: Cornell University Press; 1996. p. 21-62
24. Saade M. El cultivo racional del pueblo. *Escuela Nacional de Antropología e Historia*; 2005.
25. La redacción. El código sanitario. *El siglo diez y nueve (México)* 1891 ago 18: p:1.
26. La redacción. El consejo superior de salubridad. *El Tiempo (México)* 1891 jul 15: p:3.
27. La redacción. Boletín. *Diario del Hogar (México)*. 1891 jul 24: p:1.
28. The Editor. Editorial. *The New York Times (Nueva York)* 1891 jul 7: p:1.
29. The Editor. News items from Mexico. A revival of business in the neighboring Republic. *The New York Times (Nueva York)*. 1892 feb 15: p:1.
30. The Editor. Good words for Mexico. *The New York Times (Nueva York)*. 1891 dic 17: p:2.
31. The Editor. Prosperity in Mexico. *The New York Times (Nueva York)*. 1891 sep 16: p:2.
32. The Editor. The medical congress. *The New York Times (Nueva York)*. 1892 nov 28: p:1.
33. The Editor. Pan-American medical congress. *The New York Times (Nueva York)*. 1896 may 29: p:1.
34. Trillo T. 1910 Mexico City: Space and Nation in the City of the Centenario. *Journal of Latin American Studies*. 1996;28:75-104.